

**ACTA NÚMERO 138 CIENTOTREINTA Y OCHO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GTO.**

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No.108, zona centro, siendo a las 13:00 horas del día 31 de agosto del 2021 ; lugar, fecha y hora para que tenga verificado el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realizará en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

<b>C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA</b>	<b>VOCAL</b>
<b>LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ</b>	<b>VOCAL</b>
<b>L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ</b>	<b>DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>



Así como la **L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir con el pase de lista de asistencia y comprobando el quórum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ LA C. ELSA VERÓNICA OTERO GODÍNEZ**, da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**



I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.-Aprobación en su caso del orden del día.

III.-Validación de la incompetencia de la información de las solicitudes con número de folio 01833621, 01833721, 01833821 y 01833921 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de la incompetencia de la información de las solicitudes con número de folio 01833621, 01833721, 01833821 y 01833921.

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las constancias que obran dentro del expediente, los miembros del Comité determinan que la información solicitada, es de incompetencia, Una vez analizadas las solicitudes y de acuerdo a la información que obra dentro de los expedientes, los miembros del Comité determinaron la incompetencia de la información debido a que no se encontraron registros dentro del expediente de este municipio.

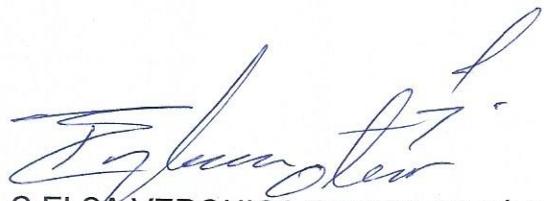
Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

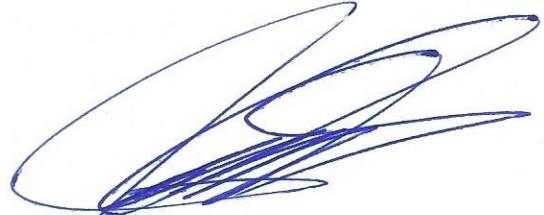
**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo los números de folio 01833621, 01833721, 01833821 y 01833921 de fecha 24 de agosto de 2021, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres apartados de "Desahogo del orden del día".

**SEGUNDO.**-Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

**TERCERO.**- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:15 horas** del día de su inicio, se da por concluir la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

  
C.ELSA VERONICA OTERO GODÍNEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

  
LIC.CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL  
RINCÓN

  
LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

  
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA